



C.E. Letra N° 717 0311/2

VISTO, las presentes actuaciones instruidas con motivo de la herida de bala que sufrió el Subteniente de Comunicaciones D ALVARO MARCOS CARLES (NI 201793), de la Compañía "A", y

CONSIDERANDO

- Que el hecho se produjo en circunstancias en que el causante se encontraba realizando un Operativo de Seguridad, al ingresar a una vivienda en que era ocupada por elementos subversivos, por lo tanto ocurrió en actos del Servicio, fojas dos (2).
- Que según el Certificado Médico Provisorio, extendido por el Servicio de Sanidad de la Unidad el causante padeció de "HERIDA HEMITORAX IZQUIERDO POR ARMA DE FUEGO", fojas cuatro (4).
- Que recibió la asistencia médica necesaria en el Hospital de Gonet y luego quedó bajo la atención médica del médico de la Unidad Teniente Primero Méd D AIDO CALZINARI, fojas dos (2).
- Que de acuerdo a lo certificado por el Jefe de la Sección Sanidad, el causante resulta "APTO PARA TODO SERVICIO", fojas seis (6).

Por lo tanto y de acuerdo a la facultad que le confiere el N° 146 de la Reglamentación de Justicia Militar (IM I-1), el Jefe del Batallón de Comunicaciones de Comando 601,

ORDENA

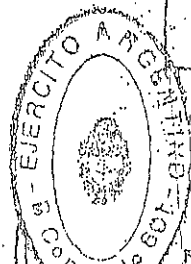
- 1.- Declarar que el accidente sufrido por el Subteniente de Comunicaciones D ALVARO MARCOS CARLES (NI 201793), de la Compañía "A", guarda estricta relación con los actos del Servicio.
- 2.- Declarar al precitado Oficial "APTO PARA TODO SERVICIO".
- 3.- Agregar copia de la presente Resolución al Legajo Personal duplicado del causante.
- 4.- Archívese las actuaciones instruidas en la Oficina de Justicia, para constancia, previo enterado escrito del Oficial mencionado.

CITY BELL, 15 de abril de 1977.

ES COPIA

FIRMADO

CARLOS E. MATONNAVE
CORONEL LICENCIADO
S1 AYUDANTE D COM CDD 601
ENTERADO



ALVARO MARCOS CARLES
Subteniente

NESTOR HORACIO FALCÓN
TGNL
S1 AYUDANTE D COM CDD 601

ES COPIA
DIEGO LEONARDO PEREYRA
J DIV PERS OP - APPT 601